



Relación definitiva de solicitantes de admisión Via: Traslado - Enseñanzas Profesionales de Música (Plazo I)

n.	Apellidos y nombre	Especialidad	Curso	Estado de la solicitud / Motivo de exclusión / Documentación requerida para subsanación
1	CABALLERO INIESTA, JAIME	Violín	6º	No reúne los requisitos exigidos en el Plazo I
2	ESCUDERO ROMERO, ANGEL JESUS	Trompeta	6º	
3	FERNANDEZ JIMENEZ, RAFAEL	Trombón	5º	
4	FERNANDEZ SANCHEZ, ELENA	Flauta travesera	2º	
5	GALINDO CANOVAS, RAUL	Guitarra	6º	
6	GARCIA MARTINEZ, MARIA LORETO	Flauta travesera	5º	
7	MARTINEZ ORTUÑO, DAVID	Trombón	5º	
8	MARTINEZ ROS, ANTONIA MARIA	Clarinete	3º	
9	MOLINA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	Trompa	5º	
10	MOMPO AMAT, INES	Trompeta	6º	
11	PARDO MORENO, MAITANE	Oboe	5º	
12	PEREZ SABORIDO, JOSE RAMON	Órgano	3º	No reúne los requisitos exigidos en el Plazo I
13	RUIZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR	Violín	5º	
14	TOMAS MATEO, AFRICA	Clarinete	2º	
15	VIDAL GONZALEZ, ALICIA	Flauta travesera	5º	No reúne los requisitos exigidos en el Plazo I
16	VILLAGORDO GUILLEN, RAQUEL	Piano	4º	No reúne los requisitos exigidos en el Plazo I

Contra la presente relacion cabrá interponer recurso de alzada ante el director o ante la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. El recurso se presentará preferentemente en la secretaría del centro en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación.

30 de junio de 2016
EL DIRECTOR

Jonatan Rives Beneite



Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de música de la Región de Murcia.

"Vigésimo segundo.- Primera adjudicación de vacantes: vía traslado:

1. Las vacantes existentes tras la matrícula del alumnado del centro en la primera fase de matriculación se adjudicarán a solicitantes de la vía traslado que se encuentren en las siguientes circunstancias a) y b)

a) Haber obtenido calificación positiva en todas las asignaturas en las que estuvieran matriculados durante el año académico en el que se efectúa la solicitud.

b) Haber motivado y justificado documentalmente la solicitud por:

I) Cambio de localidad de residencia.

II) Compatibilidad con estudios incluidos en la educación superior o con actividad laboral.

3. A efectos de adjudicación de vacantes a solicitantes de la vía traslado, se considerará cambio de localidad de residencia cuando la nueva suponga una disminución significativa de la distancia al conservatorio respecto a la anterior "